

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F01

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 14 DE FEBRERO DE 2011 EDICION Nº 9.173

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y EMPLEO
RESOLUCIÓN Nº 0171

Resistencia, 07 febrero 2011

VISTO:

El Expediente Nº E-5-2010-621-E del registro del Ministerio de Producción y Ambiente, el Decreto Nº 2328/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del Visto se declara de interés provincial la radicación de la Empresa Wal-Mart Argentina S.R.L. en esta Provincia;

Que en su Artículo 2º designa al Ministerio de Economía, Industria y Empleo, para que a través de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia, adopte las medidas y recaudos administrativos pertinentes a los fines de tramitar las actuaciones tendientes a la obtención de la licencia comercial, con preferente despacho;

Que asimismo, insta a los Organismos dependientes de la Administración Provincial, con competencia específica en la cuestión, coadyuven en las referidas tramitaciones;

Que en virtud de ello y de las actuaciones administrativas, se procedió a dar cumplimiento con lo establecidos en los Artículos 12, 13 y 14 de la Ley Nº 4953, que regula la Explotación de Hipermercados y Grandes Cadenas Comerciales;

Que a tal fin, se convocó a la Comisión de Asesoramiento, conformada por un representante del Ministerio de Producción y Medio Ambiente, un representante de la Subsecretaría de Medio Ambiente, un representante de la Subsecretaría de Trabajo, el Presidente de Federación Económica del Chaco, el Presidente de la Cámara de Comercio, un representante del Centro de Empleados de Comercio, un representante de la Municipalidad de Resistencia, conforme constancias de notificación obrantes a fojas 48/55 respectivamente, de las actuaciones precitadas;

Que el día señalado, martes 14 de diciembre de 2010 a las 9 hs., en la sede de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia, se llevó a cabo la reunión antes mencionada, como surge del Acta obrante a fojas 56;

Que en dicha Acta, se dejó constancia del compromiso de remitir los informes en un plazo de diez días, como así también, de la inasistencia del representante de la Subsecretaría de Trabajo, de la Municipalidad de Resistencia, y del Centro de Empleados de Comercio, a quienes se le remitiría idéntica documentación que la entregada a los asistentes;

Que en fecha 22/12/2010 se recepcionó informe pormenorizado de la Subsecretaría de Medio Ambiente,

dependiente del Ministerio de Producción y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco, manifestando por su parte la No Objeción al otorgamiento de la Licencia Comercial a la Empresa Wal-Mart Argentina S.R.L. (Artículo 5º de la Ley Nº 4953);

Que en fecha 28/12/2010, la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia y la Federación Económica del Chaco, presentaron la postura de ambas instituciones, consistente en la oposición a la instalación de la firma precitada, basándose en la defensa de los empresarios locales que reciclan sus ganancias invirtiendo en Resistencia y en el Chaco;

Que por su parte, el Centro de Empleados de Comercio, en fecha 03/01/2011, manifestó que no tiene objeciones respecto a la solicitud de la Empresa Wal Mart Argentina S.R.L., en tanto y en cuanto dicha firma cumpla con la totalidad de las disposiciones legales y convencionales vigentes respecto de sus dependientes de comercio en materia laboral;

Que la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco, en fecha 04/01/2011, se excusó por no haber asistido a la reunión señalada, e informó que ve con suma preocupación que la firma cumpla con la normativa legal vigente en materia laboral;

Que la Municipalidad de Resistencia, a través del área Coordinación Administrativa de Habilitaciones Comerciales y de la Dirección Tributaria, informan en relación a la implantación del hipermercado en cuestión que el anteproyecto de la construcción se encuentra a la fecha en la Secretaría de Obras Públicas, y que en cuanto a la habilitación comercial deberán presentar la documentación requerida para este tipo de comercio; finalmente, y haciendo referencia a la documentación acompañada, esto es, el Aviso de Proyecto realizado por la Oficina de Vinculación Tecnológica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, en el que se tuvieron en cuenta todas las normas aplicables por la Municipalidad de Resistencia, como así también las provinciales y nacionales, no habría objeciones que realizar;

Que si bien el Artículo 14 de la Ley Nº 4953 establece que la Comisión Asesora deberá emitir un informe a la Autoridad de Aplicación, en la reunión llevada a cabo, se acordó entre todos los asistentes, que analizada la documentación entregada en ese acto, cada miembro procedería a informar por escrito su posición respecto a la posibilidad de localización de la empresa mencionada en la zona propuesta;

Que a tales efectos, se detalló precedentemente, en cada considerando las diferentes opiniones vertidas, obteniendo la mayoría de las manifestaciones por la NO OBJECCIÓN en cuanto a la radicación debatida;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO RESUELVE:

Artículo 1º: Otórgase la Licencia Comercial a la Empresa WAL-MART ARGENTINA S.R.L., por los fundamentos ex-

presados en los considerandos, y en cumplimiento del avocamiento requerido por el Decreto Provincial N° 2328/10. **Artículo 2º:** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 11 de la Ley N° 4953.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Industria y Empleo

s/c. E:14/2/11

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, hace saber que en los autos caratulados: "**Montenegro Norma Ester s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.338 - Año: 2.010, se ha dispuesto la cancelación de Veinticuatro (24) Cheques de Pago Diferido pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 54820359/04 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela - Chaco, titular de la Cuenta Norma Ester Montenegro, los que se encontraban en blanco y sin firma, cuya numeración va desde el N° 15185427 al 15185450 inclusive; sustraídos por la fuerza en la vía pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en esta Provincia y en la Provincia de Corrientes, por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas.... Not. Fdo. Dra. Sonia B. Schulz de Papp. Juez Titular. Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela - Chaco. Publíquese por quince (15) días. Secretaría, 10 de enero de 2011.

Gladys Verónica Molina

Secretaría Provisoria

R.N° 141.144 E:2/2 V:9/3/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Armando Ariel ACEVEDO, apodo Larry, DNI N° 34.703.141, argentino, de 22 años, soltero, de profesión albañil, domiciliado en pasaje José Alsina N° 426, nacido en Resistencia en fecha 22/05/86, hijo de Juan Carlos Acevedo (v) y de Gladis Beatriz Cabral (v), que en los autos caratulados: "**Acevedo, Armando Ariel s/Hurto calificado en grado de tentativa (y resistencia contra la autoridad)**", Expte. N° 38.014/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 14 de diciembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 42 obra informe del que surge que Armando Ariel Acevedo no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Armando Ariel Acevedo del Decreto obrantes a fs. 36 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de mil pesos (\$ 1.000) el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal-, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric, Secretario

s/c. E:4/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Martiniano Antonio AYALA, DNI N° 7.929.841, argentino, de 59 años, soltero, albañil, domiciliado en Terraplén -antes del Barrio Golf Club-, B° Don Bosco, Resistencia, nacido en Resistencia en fecha 18/06/1947, hijo de Martiniano Antonio Ayala (f) y de Antonia Nardoni (f), que en los autos caratulados: "**Maidana,**

María Alejandra s/Denuncia (sup. delito contra la integridad sexual)", Expte. N° 9.464/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 14 de diciembre de 2010.

Visto y considerando: que a fs. 62 obra informe del que surge que Martiniano Antonio Ayala no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Martiniano Antonio Ayala del Decreto obrante a fs. 56 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de mil pesos (\$ 1.000) el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal-, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric, Secretario

s/c. E:4/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelo Fabián ROMERO, apodo "Pitu", DNI N° 36.107.887, de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, ayudante albañil, domiciliado en Mac Lean 1225, calle 8, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 17/12/1992, hijo de Eduardo Gabriel Romero (f) y de Felisa Núñez, que en los autos caratulados: "**Romero, Marcelo Fabián s/Robo**", Expte. N° 9.533/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 18 de noviembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 53 obra informe del que surge que Marcelo Fabián Romero no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Marcelo Fabián Romero del Decreto obrantes a fs. (47) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal-, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric, Secretario

s/c. E:4/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Hernán ALVAREZ (a) "Huesito", DNI N° 35.062.810, que en los autos caratulados: "**Alvarez, Cristian Hernán; Silvestry, Esteban Daniel s/Robo**", Expte. N° 18.780/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 27 de septiembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 55 obra informe del que surge que Cristian Hernán Alvarez no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Cristian Hernán Alvarez del Decreto obrantes a fs. 55 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para

su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:4/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Eduardo Alberto FERNANDEZ, DNI N° 13.099.268, de nacionalidad argentino, de 53 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en Moreno 54, General San Martín, Chaco, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 09/09/1955, hijo de Manuel Felipe Fernández y de Mónica Verón (f), que en los autos caratulados: "**Comisaría Seccional Quinta s/Eleva actuaciones (s/accidente de tránsito con personas lesionadas)**", Expte. N° 1.304/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 13 de septiembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 79 obra informe del que surge que Eduardo Alberto Fernández no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Eduardo Alberto Fernández del Decreto obrantes a fs. (74) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ariel Carlos GARCIA, alias "Pete", D.N.I. N° 30.783.274, hijo de Carlos García y Mari Meza, que en los autos caratulados: "**García, Ariel Carlos s/Hurto (y daño)**", Expte. N° 9.260/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 9 de diciembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 71 obra informe del que surge que Ariel Carlos García no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Ariel Carlos García del Decreto obrantes a fs. sesenta y cuatro (64) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Abdón Ariel CABALLERO, DNI N° 29.767.612, de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, de estado civil soltero, sin ocupación, domiciliado en casa 247, calle Arturo Illia 5700, Lote 11, Villa Forestación, nacido en Resistencia, Chaco en fecha 16-10-

1982, hijo de Juan Carlos Caballero y de Andrea Beatriz Colman, que en los autos caratulados: "**Caballero, Abdón Ariel s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 19.543/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 12 de octubre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 46 obra informe del que surge que Abdón Ariel Caballero no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Abdón Ariel Caballero del decreto obrantes a fs. (42) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SANCHEZ, Omar (D.N.I. N° 29.050.979, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en calle 5 e/0 y 00, B° Reserva Este –ciudad–, hijo de Dionisio Sánchez y de Olga Larrea, nacido en Puerto Esperanza, Misiones el 12 de julio de 1982), en los autos caratulados: "**Sánchez, Omar s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 222/10, se ejecuta la sentencia N° 102 de fecha 18/11/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarar a Omar Sánchez, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego de utilería con la interacción de un menor de edad (art. 164 en función del art. 166 inc. 2° último párrafo, en función del 41 quater del C. Penal), a la pena de **cuatro años de prisión**, condenándolo a la pena de **cuatro años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) por tratarse de un Juicio no susceptible de apreciación pecuniaria –de conformidad a lo dispuesto por los art. 7 y 10, modificaciones ley 4.182 según ley 6.473–, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II) Declarando a Omar Sánchez, reincidente por primera vez (art. 50 del C. Penal)... Fdo.: Dra. Alicia Susana González –Juez de Sala unipersonal de Cámara Segunda en lo Criminal–, Dr. Marcel De Jesús Festorazzi –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2010.

Escr. Juan A. Parra
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RIVAS, Julio, DNI N° 10.284.925, que en la causa caratulada: "**Rivas, Julio y Tejada, Jorge s/Sup. Infr. Art. 56 b) del Código de Faltas**", Expte. N° 335 F° 26/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 3 de enero de 2011. **Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente a Rivas, Julio, DNI: 10.284.925..., de filiación personal en autos, en la falta de perturbaciones y desórdenes, art. 56 inc. b de

la ley 4.209, que se les imputara, por ser evidente que la pretensión contravencional se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II)... III). Notifíquese, ofíciase, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Fdo.: Dra. Mariel Pelaye -Juez-, Esc. Natalia Schibert -Secretaria-.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Gustavo Alberto Torres, D.N.I. N° 36.966.612, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación , domiciliado en Fortín Loma Negra y Calle N 7 de Resistencia, nacido en el día , hijo de y de , que en los autos caratulados: "**Famoso, Anastasio s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 21764/08, se ha dispuesto lo siguiente: "-/-/Sistencia, 22 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 29/31, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Gustavo Alberto Torres, hasta cubrir el monto de pesos ocho mil (\$ 8.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 21 de diciembre de 2010.

Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Sergio Fabian Gomez (D.N.I. N° 29.552.914, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Barrio Pellegrini, ciudad, hijo de Eleuterio Gómez y de Isabel Mosqueda, nacido en Resistencia, el 19 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 0032107 CF y Pront. Nac. N° U787999), que en los autos caratulados "**Gomez, Sergio Fabian s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 597/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 2, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Sergio Fabian Gomez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en el Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Notifíquese,-Fdo.: Dr. Juan Jose Cima. Juez. Dr. Jorge Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2 en feria." Resistencia, 4 de enero de 2011.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario en Feria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Lopez, Alexis Alberto (D.N.I. N° 36.932.064, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en MZ.07, PC.9 - 506 Viviendas, Chaco, hijo de Nicolas Lopez y de Hortencia Marquez, nacido en Machagai (Chaco), el 21 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 0048780 Secc. C-F), en los autos caratulados "**Lopez, Alexis Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 228/10, se ejecuta la Sentencia N° 168 de fecha 05-10-2010, dictada por la Camara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Alexis Alberto López... como autor del delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa reiterado dos Hechos (art. 79, 45, 41 bis y 55, en función con el art. 42, todos del C.P.), por el hecho ocurrido en la localidad de Fontana -Chaco- el 20-02-2010, a la pena de Siete (7) Años y dos (2) Meses de Prisión Efectiva, accesorias del art. 12 del C.P. Con Costas. Fdo.: Víctor Emilio del Río -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Nicolas Lopez (D.N.I. N° 12.492.128, argentino, casado, Jornalero, domiciliado en MZ. 07, PC. 9 -506 Viviendas-, Chaco, hijo de Clemente Lopez y de Clara Elegre, nacido en Machagai (Chaco), el 12 de junio de 1955, Pront. Pol. Prov. 0394492 Secc. A.G. y Pront. del R.N.R. N° s/N°, en los autos caratulados "**Lopez, Nicolas s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 225/10, se ejecuta la Sentencia N° 168 de fecha 05-10-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar al co-imputado Nicolas Lopez como autor penalmente responsable del delito de Participo Necesario en el delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa reiterado dos hechos a la pena de Siete (7) Años y Dos (2) Meses de Prisión Efectiva, accesorias del art. 12 C.P. Con costas...". Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio -Juez- Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Jueza- Lidia Lezcano de Urturi -Jueza-". Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Pablo Miguel Parras (Alias "Bon Jovi", DNI N° 33.087.528, argentino, soltero, pintor, domiciliado en Reggiardo 1.050, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de Pablo Mauricio Parras y de Olga Herrera, nacido en La Pampa, el 3 de julio de 1984, Pront. Pol. Prov. D.A.P. U 952186 y Pront. del R.N.R. N° 0037775), se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 20/12/2.007, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en Resistencia, el 10/10/06, en perjuicio de Ivanna Yael Leibovich y juzgados en la causa caratulada: "**Parras Pablo Miguel s/Robo Agravado por el Uso de Armas**", Expte. N° 1-28244/06; Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando al imputado Pablo Miguel Parras como autor responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Armas en concurso real con Lesiones Gravísimas (Arts. 166 primer párrafo inc. 2°, primer supuesto; 55 y 91, todos del C.P. a sufrir la pena de Seis Años y Seis Meses de Cumplimiento Efectivo, en la causa principal N°1-28244/06 y su agragada por cuerda N° 1-28246/06. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise -Juez-". Resistencia, 16 de diciembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Oscar Ledesma, prontuario policial N° 49805-CF, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, profesión changarin, domiciliado en calle Seitor 2600, hijo de Oscar Alfredo Ledesma y de Angelica Gomez Fernandez, que en los autos caratulados "**Ledesma Cristian Oscar y Otro s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 28068/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 1 de Febrero de 2011...Atento al informe de fs. 55 y de fs. 60, donde consta que el imputado Cristian Oscar Ledesma se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 20, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 44/48, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Cristian Oscar Ledesma hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 1 de febrero de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Dr., Diego Norberto Ramón Saquer, Juez. del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano German Gonzalo Garcia, DNI. N° 36.021.036, que en la Causa Caratulada "**Garcia, German Gonzalo s/Sup. Inf. Art. 40 Inc A) Ley 24.449**", Expte. N° 073/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 13 de Octubre de 2010. N° 754. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Condenar al contraventor German Gonzalo Garcia, ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 40 Inc. A de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, adherida por ley provincial 4.488, a la sanción de multa que se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250=), correspondiente a 90 U.F., que deberá ser oblada dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ley...II) Remítase copia de la presente al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito. III) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti - Secretaria-".

Dra. Andrea Y. Langellotti, Secretaria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación sito en Av Laprida N° 33 Torre II 1° piso ciudad de Resistencia Chaco, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro del

término de treinta (30) días que se contarán desde la última publicación los herederos y acreedores del señor Carlos Anibal Staffolani, DNI N° 7.905.337 comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Staffolani Carlos Anibal s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 13954/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 141.234 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dr. Hector Garcia Redondo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaria Dra. Mary B. Pietto, sito en Avda Laprida N° 33, Torre 1, Primer Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Macimiano Torres, M.I. N° 7.535.655, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Torres Macimiano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**"; Expte. N° 13.357/10. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 141.217 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Carlos Gruntowski, M.I. N° 93.560.684 y Catalina KLOSTER, M.I. N° 6.597.656 bajo apercibimiento de ley, en autos "**Gruntowski, Carlos y Kloster, Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1053/10-JC, Secretaria a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 21 de diciembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 141.236 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Sixta Dolores GONZALEZ de SOLER, M.I. N° 6.614.975, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**González de Soler, Sixta Dolores s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 850, F° 54, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2010.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

R.N° 141.211 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Jueza, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Blanes, Andrés Tito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.350, año 2010, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: Andrés Tito BLANES, M.I. N° 260.997, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 1 de noviembre de 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 141.214 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en avenida Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Lirussi de Gantes, Matilde s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.287/10, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 702

inc. 1° del C.P.C.C. "de facto". Secretaría, Dra. Alba Graciela Cordón. Resistencia, 20 de noviembre de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R. Nº 141.216 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. RETAMOZO de ESQUIVEL, Ramona, L.C. 5.723.521, para que dentro de los (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Retamozo de Esquivel, Ramona s/Sucesorio**", Expte. 1.560/04, que se tramita ante el Juzgado de Paz de Primera Nominación esto es calle Brown Nº 249, primer piso de esta ciudad. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R. Nº 141.220 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez en el Juzgado de Paz Nº 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown Nº 249, segundo piso, en autos caratulados: "**González, Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.694/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Víctor GONZALEZ, L.E. Nº 1.639.476, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R. Nº 141.221 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueñas, Secretaria, Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Aurelio CARBALLO, M.I. Nº 7.403.494, y Juana Olimpia GUERREÑO de CARBALLO, M.I. Nº 6.601.665, para que posterior a la última publicación, comparezcan y acrediten, en los caratulados: "**Carballo, Aurelio y Guerreño de Carballo, Juana Olimpia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 948/10, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueñas, 24 de noviembre de 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R. Nº 141.222 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Eugenio MARTINEZ, M.I. Nº 7.448.458, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Martínez, Eugenio s/Sucesorio**", Expte. Nº 807, Fº 50, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría Nº 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 13 de diciembre de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R. Nº 141.226 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez a cargo del Juzgado de Paz, sito en Las Heras y 9 de Julio, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Yacovelli, Marcos Efraín s/Sucesorio**", Expte. Nº 832/10, cita a herederos, acreedores, legatarios y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta

(30) lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética Nº 6. Charata, Chaco, 16 de diciembre de 2010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R. Nº 141.227 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Torres, Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. Nº 985/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. TORRES, Juan Carlos, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética Nº 6. Charata, Chaco, de diciembre de 2010. Charata, Chaco, 7 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 141.228 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Rodríguez, Victorino s/Sucesorio**", Expte. Nº 986/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. RODRIGUEZ Victorino, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética Nº 6. Charata, Chaco, 13 de diciembre de 2010. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria, 13 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 141.229 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de la Ciudad de Resistencia, Secretaría Nº 10 de la Dra. Clelia M. Borisov, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 5º piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a contar desde su publicación a herederos y acreedores de Liana Lidia ROMANO de MARTINEZ, M.I. 4.174.540, e/a: "**Liana Lidia Romano de Martínez s/Sucesorio abintestato**", Expte. Nº 11.207/10, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría Nº 10, Dra. Clelia M. Borisov, Secretaria. Resistencia, 20 de diciembre de 2010.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R. Nº 141.231 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo civil y comercial de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, hace saber por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "**Czako, José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 390 año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 5 de noviembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R. Nº 141.186 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Eustaquio VALENZUELA, M.I. Nº 2.531.101, que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última

publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: **Valenzuela, Eustaquio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.604/10. Resistencia, 16 de diciembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.189 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz Nº 1, de Resistencia, Pcia. del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown 249, primer piso, de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en los autos caratulados: "**Brítez de Fernández, Isolina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.563/10, cita por tres (3) días emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la causante, Sra. Isolina BRÍTEZ DE FERNÁNDEZ, DNI. Nº 1.547.900, para que dentro de los treinta (30) días posteriores que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2010.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.º Nº 141.191 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en lo autos caratulados. Autos: "**Montenegro, Crisanto y Leiva, Juana Marina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº. 290/2.010. Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. MONTENEGRO, Crisanto, L.E. 2.537.657, y LEIVA, Juana Marina, L.E. 6.595.183 para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.192 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras (Chaco), Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio Nº 5.320 (Barranqueras, Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes: Carlos ROMERO, M.I. Nº 1.654.995, y Regina RIOS, M.I. Nº 6.619.937, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Romero, Carlos y Ríos, Regina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 593/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 23 de diciembre de 2.010.

Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.º Nº 141.194 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Benito Pablo ORELLANA, M.I. 11.180.040, con último domicilio en la Planta Urbana de Comandancia Frías, Dto. Güemes, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Orellana, Benito Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 912/10-JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104 de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 10 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.º Nº 141.196 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor y la Familia de la Primera Nominación, Secretaría Nº. 1, con asiento en calle French Nº. 166, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Sosa, Adrián Norberto c/Tomoff, Pablo Javier s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº. 3.729/08, cita por dos días a don Pablo Javier TOMOFF, M.I. Nº. 23.010.247, emplazándolo para que en el término de tres (3) días de la última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 15 de diciembre del 2010.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.197 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial Nº 3, Secretaría: Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, piso 3º, ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de ACUÑA, Cándido Olegario, M.I. Nº 7.407.154, y Margarita BARRIO, M.I. Nº 2.419.824 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a bienes relictos en autos: "**Acuña, Cándido Olegario y Barrio, Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 11.414/2010. Resistencia, 13 de diciembre del 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 141.199 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular de la ciudad de Villa Berthet –Chaco– cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de DIAZ, Gregorio, D.N.I Nº 07.435.814, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Díaz, Gregorio s/Sucesorio**", Expte. Nº 725, Año 2010. Bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, 22 de diciembre de 2.010.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.º Nº 141.200 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez, sito en calle López y Planes Nº 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Isabel TURENNE, M.I. Nº 6.571.995, fallecida el día 17/08/96, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Turenne, Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 6.132/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de diciembre del 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.203 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María M. Villacorta, con sede en Brown Nº 249, primer piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de la Sra. Eufemia Raquel POZZAGLIO, M.I. Nº 4.173.214 para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Pozzaglio, Eufemia Raquel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.235/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2010.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.º Nº 141.201 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Alvaro D. Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio y Las

Heras, Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Chaparro, Oscar Paulino s/Sucesión**", Expte. 208/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Paulino CHAPARRO, M.I. N° 7.416.166, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 6 de septiembre del 2010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 141.205 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: SPAGNOLETTI, Susana Natividad, MI N° 6.714.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Spagnoletti, Susana Natividad s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.311 F° 43/10, bajo apercibimiento Ley. Secretaria N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 12 de noviembre de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 141.206 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del causante Augusto Humberto BOUTET, M.I. N° 7.524.107 por tres días (3) y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Boutet, Augusto Humberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.108/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de agosto de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.208 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) publicaciones y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CATTALIN, Pedro César, D.N.I. N° 3.557.936, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Cattalín, Pedro César s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6.254/10. Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 141.207 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Presidencia de la Plaza, Chaco, a cargo de la Juez Dra. María Hilaria Meana, en autos: "**Lugo, Verence y Romero Ojeda, Valeriana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 388/10, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUGO, Verence, M.I. N° 7.433.649, y ROMERO OJEDA, Valeriana, M.I. N° 6.583.682, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 23 de diciembre de 2010.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 141.240 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcos

MADZAREVICH, M.I. N° 7.902.826, fallecido el 25 de Junio de 2.010 y cuyo último domicilio fuera San Martín N° 823, Campo Largo, Provincia del Chaco, y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "**Madzarevich, Marcos s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.227, Año 2.010, Sec. N° 1. María del Carmen Romero, Secretaria de Trámite. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 141.241 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Justo Raúl GALARZA, M.I. N° 7.514.783, a hacer valer derechos en autos: "**Galarza, Justo Raúl s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.845/10. Resistencia, 4 de febrero de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 141.242 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- Dr. Omar Zajario Juszczyk, Juez de Paz Titular, San Bernardo Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes de Juan RADULOVICH, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Radulovich, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 080 F° 30 Año 2010, bajo apercibimiento de ley. San Bernardo, Chaco, 9 de diciembre de 2010.

Margarita Elena Trnovsky
Secretaria

R.N° 141.244 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- Dr. Omar Zajario Juszczyk, Juez de Paz Titular, San Bernardo Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes de doña Agueda Dominga PALAVECINO, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Palavecino, Agueda Dominga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 083, F° 30 Año 2010. Bajo apercibimiento de Ley. San Bernardo, 15 de diciembre de 2010.

Margarita Elena Trnovsky
Secretaria

R.N° 141.245 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Secretaria N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Atilio NICOLI, D.N.I. N° 3.088.066, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 14.651/10, caratulado: "**Nicoli, Atilio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 22 de diciembre de 2010.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 141.246 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Dra. María Eugenia Sáez, en autos caratulados: "**Giménez de Argüello y Otro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 14.131/10, cita a herederos y acreedores de: Sra. Gricelda GIMENEZ de ARGÜELLO, M.I. 12.172.567, y de Sr. Félix Guillermo ARGÜELLO, M.I. 11.699.349, por tres (3) días y emplaza a

todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de diciembre de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaría

R.º Nº 141.247

E:11/2 V:16/2/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. César Daniel DANSEY, D.N.I. Nº 5.632.266, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, en los autos caratulados: "**Dansey, César Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 538/10, que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 2 de agosto de 2010.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaría

R.º Nº 141.249

E:11/2 V:16/2/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª. Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Díaz, María Teófila s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 732, Fº 412, Año 2007. Publíquese por tres veces. Secretaría, 12 de octubre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaría

s/c.

E:11/2 V:16/2/11

—>*<—

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Amarilla, Domingo y Gómez Zizueta de Amarilla, Pilar s/ Sucesorio**", Expte. Nº 2.786/10, Secretaría Nº 2, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Sres. Domingo AMARILLA, DNI Nº 1.759.366, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 16 de marzo de 1998, conforme así se desprende del Fº 086, Acta Nº 86, Sección 1ª. Tomo I, Año 1998, de la inscripción de su defunción en la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña, y Pilar GOMEZ SIZUELA, D.N.I. Nº 6.600.654, fallecida en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 20 de marzo de 2010, diciembre de 2003, conforme así se desprende del Fº 001, Acta Nº 1, Sección 2ª. Tomo I, Año 2010, de la inscripción de su defunción en la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaría

s/c.

E:11/2 V:16/2/11

—>*<—

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Gallardo, Juan de Dios s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.948/10, Secretaría Nº 2 Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Ofi-

cial, citando a herederos y acreedores de Juan de Dios GALLARDO, D.N.I. Nº 7.908.128, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 08 de mayo de 2009, conforme así se desprende del Fº 104, Acta Nº 204, Sección "C", Tomo II, Año 2009, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaría

s/c.

E:11/2 V:16/2/11

—>*<—

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Quintana, Hipólito s/Sucesorio**", Expte. Nº 3.624/10. Secretaría Nº 2, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. // ...sidencia Roque Sáenz Peña, 01 de diciembre de 2010. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, y exhibición en la oficina (art. 35 de la L.O.J.P.), citando a herederos y acreedores de Hipólito QUINTANA, D.N.I. Nº 7.423.724, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 03 de febrero de 2008, conforme así se desprende del Acta Nº 58, Sección Pª. Tomo I, Año 2008, de la inscripción de su defunción en la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaría

s/c.

E:11/2 V:16/2/11

—>*<—

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal Nº 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Enzo Iván FERNANDEZ, DNI Nº 36.487.359, prontuario policial Nº 51.918-CF, nacionalidad argentino, edad 19 años, estado civil soltero, profesión DT de fútbol, domiciliado en Barrio 244 Viviendas, Mz. 72 Pc. 08, hijo de Miguel Angel Fernández y de Ana Antonia Maidana, que en los autos caratulados: "**Fernández, Enzo Iván s/Robo en grado de tentativa**", Expte. Nº 27.530/10 del registro de esta Fiscalía Nº 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 1 de febrero de 2011. Atento al informe de fs. 36 y de fs. 41, donde consta que el imputado Enzo Iván Fernández se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 12, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías Nº 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica". Not. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones Nº 9, y Dra. Patricia Lilia Vargas –Secretaría–. Resistencia, 1 de febrero de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas

Secretaría

s/c.

E:11/2 V:21/2/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a here-

deros y acreedores de Zarazua Irma Eduviges DNI 6.563.072, en los autos caratulados "**Zarazua Irma Eduviges s/Sucesorio**" Expte. 3870/10, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco a los 8 días del mes de febrero del 2011. Dra. Silvina Marina Risuk - Secretaria.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.257 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- Sr. Juez Civil N° 1, de Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Chillevsky Dubina, Carolina s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. N° 2.422, Año 2.009, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Dubina Carolina CHILLEVSKY, M.I. N° 8.766.815, fallecida el 16/02/2009, domiciliada en Brown N° 1083, Sáenz Peña. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de noviembre de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 141.258 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Dra. Flavia G. Suárez, Juez de Paz Suplente de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Hugo Adolfo GONZALEZ (MI 8.380.819) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**González, Hugo Adolfo s/ Sucesorio**", Exp. 3.192/10, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 28 de diciembre de 2010.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 141.253 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Ibáñez, Fermín y Galván, Pastora s/Sucesorio**", Exp. N° 3.716, Año. 2.010, Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Fermín IBÁÑEZ, M.I. N° 3.565.334, fallecido el 21/07/1995, y Pastora GALVÁN, M.I. N° 6.610.017, fallecida el 25/09/2010. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 141.259 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- Lorenzo Osvaldo Reche, Juez de Paz Suplente de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Germán LUCCA. C.I. N° 5.347, y de Doña Isabel Rufina DELSEGGIO, M.I. N° 6.595.663, en los autos caratulados: "**Lucca, Germán y Delseggio, Isabel Rufina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.157, F° 14/15, Año: 2010. Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 21 de diciembre del 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 141.256 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante Nancy Rosario WOLOSZYN, para que lo acrediten en autos: "**Woloszyn, Nancy Rosario s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.211 Año 2010, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp; Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro de Vega, de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, 13 de diciembre de 2010. Dra. Rosana Di Pietro, Abogada Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R.N° 141.261 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 10 días del mes de Diciembre del 2010, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Mercedes BENAVIDES Vda. de NUÑEZ, M.I.: 758.451 emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Benavides Vda. de Núñez, Mercedes s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 437/09.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 141.263 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 17 días del mes de noviembre del año 2010, la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña 71, 1° piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, emplazando a los herederos de ROMERO, Pedro, M.I.: 5.719.606, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor oficial para que los represente. Conf. arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC. Not. Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Lidia Inocencia c/Romero, Pedro s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7.825/08.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 141.264 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Rolando Alfredo BARRIOS, alias Tuti, D.N.I. N° 36.564.984, 16 años de edad, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, estudios con estudios primarios completos, nacido en Resistencia -Chaco- el 2 de mayo de 1992, domiciliado en Av. Chaco N° 2730, Villa Don Andrés, ciudad, que registra causas, que es hijo de Barrios, Ricardo, y de Ponce, Mirta Raquel, que en los autos caratulados: "**Barrios, Rolando Alfredo s/Robo**", Expte. N° 20.635/08, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha en fecha 22 de setiembre de 2010, se ha formulado requerimiento elevación a juicio al Juzgado del Menor N° 4, contra Rolando Alfredo Barrios, alias Tuti, D.N.I. N° 36.564.984, 16 años de edad, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, estudios con estudios primarios completos, nacido en Resistencia -Chaco- el 2 de mayo de 1992, domiciliado en Av. Chaco N° 2730, Villa Don Andrés, ciudad, que registra causas, que es hijo de Barrios, Ricardo, y de Ponce, Mirta Raquel, por el delito de Robo calificado, art. 167 inc. 4 con el art. 163 inc. 6, ambos del C.P... A fs. 46, en fecha 20 de octubre de 2010, por decreto fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenqa ha resuelto: Trabar embargo sobre los bienes de Rolando Alfredo Barrios, hasta cubrir el monto de pesos veinte mil (\$ 20.000), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.". Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación N° 1-, por subrogación y Secretaria, Dr. Juan Martín Bogado -subrogante-.

s/c. E:11/2 V:21/2/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Selva Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, ciudad, hace saber que declárase abierto el juicio

sucesorio de la Sra. Olga MALDONADO, M.I. N° 3.919.037, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Maldonado, Olga s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.820/10. Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 6 de diciembre del 2010.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 141.266 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle 9 de Julio N° 590, en autos: "**Iturrez, Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 802/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. ITURREZ, Esther, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 9 de diciembre de 2010. Dra. Mariel Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 141.250 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: TRIPPEL, Leonardo, M.I. N° 7.930.181 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Trippel, Leonardo s/Sucesorio**", Expte. N° 28, F° 68, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 7 de febrero de 2011.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 141.251 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: Elisa Dorotea PORTA, M.I. N° 2.088.749; Manuel De La Cruz LEYES, M.I. N° 7.412.651, en los autos caratulados: "**Porta, Elisa Dorotea y Leyes, Manuel De La Cruz s/Sucesorio**", Expte. N° 189/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de S. Martín, Chaco, 7 de febrero de 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 141.252 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 38, Secretaria N° 19 a cargo de la Dra. Liliana Raquel Niveyro, cita por cinco (5) días al Sr. Juan Luis Bruno y a los herederos de la Sra. Felisa María Bruno de Desimoni para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos: "**Zarza Fernando Hipólito y Vargas Felipa c/ Bruno Juan Luis y Bruno de Desimoni Felisa María y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**" Expte. 2587/08. Resistencia, 26 de noviembre de 2010.

Dra. Liliana Raquel Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 141.267 E:11/2 V:21/2/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cornelia De la Cruz, M.I. 2.425.042, en autos: "**De la Cruz Cornelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1141/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de diciembre del 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 141.268 E:11/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Fernando Javier Aquino, DNI N° 27.439.041, prontuario policial N° 44168 CF, nacionalidad ARGENTINO, edad 31 años, estado civil soltero, profesión ladrillero, domiciliado en Barrio Don Santiago, MZ. 16 PC. 3, hijo de Aquino, Fernando y de Lopez, Dora Herlinda, que en los autos caratulados "**Aquino Javier Fernando s/Amenazas con Armas de Fuego**", Expte. N° 28491/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 08/02/2011 Atento al informe de fs. 46 y de fs. 50, donde consta que el imputado Fernando Javier Aquino se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 15 y vta., notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 33/35 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Fernando Javier Aquino hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 8 de febrero de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria
s/c.

E:11/2 V:21/2/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaria, Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249 -1° piso-, Ciudad de Resistencia hace saber que estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante, declárase abierto el juicio sucesorio del Sra. Elvira MIÑO, D.N.I. N° 10.674.004, fallecida el 15 de enero de 2.010, publíquese edictos citatorios por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en la presente causa caratulada: "**Miño, Elvira s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1.757/10. Resistencia, 1 de febrero de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Abogada/Secretaria

R.N° 141.270 E:14/2 V:18/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Carlos Benjamín TRASSANI, M.I. N° 07.448.813, y de Isabel VERGILIO, M.I. N° 03.405.480, en autos: “**Trassani, Carlos Benjamín e Isabel Vergilio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 09, F°: 226, Año: 2.011, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, 8 de febrero de 2011.

Miguel Humberto Cardozo

Juez de Paz y de Faltas

R.N° 141.272 E:14/2 V:18/2/11

—>*<—

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Mario Luis Maurino, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Pasífico ESCALADA, L.E. N° 06.319.471, y Marta Celia BACA, M.I. N° 01.549.988, en autos: “**Escalada, Pasífico y Baca, Marta Celia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 680, F°: 218, Año: 2.010, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Santa Sylvina, Chaco, ... enero de 2011. Publíquese por tres (3) veces.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff

Secretaria

R.N° 141.271 E:14/2 V:18/2/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Mario GUACHURI (argentino, soltero, jornalero, nacido el 12/05/80 en El Espinillo, Chaco; hijo de Raúl Bachori (f) y de Celica Aranda, domiciliado en Pje. Pozo del Toro, jurisdicción de J. J. Castelli, D.N.I. N° 30.701.014), que en los autos caratulados: “**Bachori, Mario - Bachori, Segundo - Benítez, Víctor s/Robo**”, Expte. N° 57/07, Sec. N° 3, a fs. 186/187, se ha resuelto lo siguiente: “**Sentencia N° 56.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diez, actuando el suscripto, Dr. Andrés Ventura Grand, en Sala Unipersonal, asistido por el Sr. Secretario autorizante, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi..., como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, fallo: I) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Robo calificado (art. 167 inc. 2° del C. Penal) que pudo corresponder en la causa N° 57/07, sobreseyendo definitivamente la misma en favor de... Mario Guachuri, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4° del C. Penal, 318 inc. 4° y 345 del C.P.P.. Sin costas. II)... Archívese”. Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand –Juez de Sala Unipersonal–, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi –Secretario subrogante–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de febrero de 2011.

Dra. María Silvana Nasi

Secretaria

s/c. E:14/2 V:23/2/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelo Pedro MEDINA, D.N.I. N° 27.324.004, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Córdoba N° 1.314, ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 06/02/79, con estudios primarios completos, hijo de Pedro Medina (v) y de Ignacia Villanueva (v), con último domicilio sito en calle Córdoba N° 1.314, ciudad, que en los autos caratulados: “**Aguilera, Porfiria Deolinda s/Denuncia amenazas**”, Expte. N° 20.671/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 20/21 vta., en fecha 11 de marzo de 2010, se ha formulado acusación en contra de Marcelo Pedro Medina, D.N.I. N° 27.324.004, nacionalidad

argentina, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Córdoba N° 1.314, ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 06/02/79, con estudios primarios completos, hijo de Pedro Medina (v) y de Ignacia Villanueva (v) por considerarlo autor del delito de Amenazas, previsto y penado por el art. 149 bis del Código Penal. Asimismo, en fecha 12 de abril de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: Trabajar embargo en esta causa N° 20.671/09, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000) sobre bienes de propiedad de Marcelo Pedro Medina, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 18 de mayo de 2010, se dispuso declarar la rebeldía de Marcelo Pedro Medina, DNI N° 27.324.004, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. y ordenar su inmediata detención. Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado

Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/11

—>*<—

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial N° 15, Secretaría: Dra. Claudia María Zabal, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., ciudad cita a Blanca Alicia Teresa ZORZON, DNI 13.719.087 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos días para que dentro del término de cinco días, comparezca en autos: “**Judchak de Katz, Celia c/Zorzón, Blanca Alicia Teresa y Rausch, Eriberto Alejandro s/Ejecución de Honorarios**”, Expte. N° 8.643/99, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de febrero del 2011.

Claudia María Zabal

Secretaria Provisoria

R.N° 141.275 E:14/2 V:16/2/11

—>*<—

EDICTO.- Orden Dra. Iride Isabel María Grillo Juez Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes 48, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hipólito Luis ALVAREZ, M.I. N° 7.896.311, y Olga Ester CAMPAÑOLI, M.I. 4.970.396 a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: “**Alvarez, Hipólito Luis y Campañoli, Olga Esther s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 6.740/06. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia, Chaco. Resistencia, 4 de febrero del 2011.

Gladys Paola Segovia

Abogada/Secretaria

R.N° 141.274 E:14/2 V:18/2/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrada de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Rosa MARECO, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Mareco, Rosa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 747, F° 499, Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 20 de diciembre de 2010.

Silvina Alice Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 141.279 E:14/2 V:18/2/11

—>*<—

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Leandra BERNACHEA, D.N.I. N° 1.222.039; Roberto VEGA, D.N.I. N° 2.471.317, y Elida VEGA, D.N.I. N° 4.526.862, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en autos: “**Leandra Bernachea,**

Roberto Vega y Elida Vega s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.144/10. Villa Ángela, Chaco, 23 de diciembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.280 E:14/2 V:18/2/11

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Susana Beatriz ZACARIAS, D.N.I. N° 20.172.152, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 11.847/10, caratulado: "**Zacarías, Susana Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Resistencia, 9 de febrero de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 141.283 E:14/2 V:18/2/11

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción –Chaco–, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por PETCOFF, Pedro, DNI N° 07.459.418, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Petcoff, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 369/08. Villa Ángela, 10 de septiembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 141.281 E:14/2 V:18/2/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**González, Silverio s/ Sucesorio**", Expte. 1.072, Año 2010, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Silverio GONZALEZ, M.I. N° 7.415.670. Fallecido el 15 de Agosto de 1992, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 12 de julio de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.284 E:14/2 V:18/2/11

EDICTO.- Claudio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral y de la ciudad de Charata, cita por tres veces y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos "**Serrano Mercedes y Cabral Eusebio Hilario s/Juicio Sucesorio**" Expte. 665/2010. Charata, 22 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.285 E:14/2 V:18/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Dobl, Juez, Secretaria del Doctor Carlos Antonio Benítez, Secretario, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, en autos "**Borda Alcides Aldo c/Rouss Jorge s/Prescripción Adquisitiva**" Expte N° 6704/10, cita al Sr. Jorge Rouss M.I. 3.563.121 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dra Andrea Fabiana Dobl. Resistencia, 10 de febrero de 2011.

Claudia María Zabal
Secretaria Provisoria

R.N° 141.286 E:14/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elba Ramirez, M.I. N°04.179.012, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Ramírez Elba s/Sucesorio**", Expte. N° 649 - Fo. 496 - Año 2010. Villa Ángela, 05 de octubre de 2010.

Dra. Silvina Alice Morand, Abogada/Secretaria
R.N° 141.287 E:14/2 V:18/2/11

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ruiz Esther, D.N.I. N° 3.186.161, para que hagan valer sus derechos en autos, **Ruiz Esther s/Sucesión Ab-Intestato** Expte. N° 1024/2010, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sonia S. de Papp, Jueza. Villa Ángela, 9 de noviembre del 2010.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
R.N° 141.288 E:14/2 V:18/2/11

EDICTO.- La Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín y Vieytes, en autos caratulados **Rasello Julian Martin s/Sucesorio**, Expte. 04/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 06 de enero de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.289 E:14/2 V:18/2/11

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia de Francisco Hector Aranda, M.I. N° 3.552.104, que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "**Aranda, Francisco Hector s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.338/10. Resistencia, 03 de febrero de 2011.

Ana Karina Yagas, Abogada/Secretaria
R.N° 141.292 E:14/2 V:18/2/11

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, sito en Obligado 229 Planta baja de esta ciudad, cita por tres días a los derecho-habientes de Fernando Juan Simonit MI 3.564.742 fallecido el 06/08/08, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**García Ricardo Manuel c/Bicicletería Simonit y/o Simonit Fernando Juan y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**", Expte. N° 1660/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 10 de agosto de 2009.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria
s/c. E:14/2 V:18/2/11

L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Vialidad Nacional

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a
Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 177/10

OBRA: RUTA NACIONAL N° 95 – PROVINCIA DEL CHACO

TRAMO: EMP. RUTA PROVINCIAL N° 9 – ACCESO A CASTELLI

SECCIÓN: KM. 1167,20 – KM. 1229,94.

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y cortes de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.175.500,00.- al mes de julio de 2011.

Apertura de oferta: Se realizará el 25 de Febrero de 2011 a las 11:00 horas.

Fecha de venta de pliego: A partir del 24 de Enero de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.440,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo

Jefe Int. 18° Distrito Chaco - D.N.V.

R.N° 141.118

E:12/1 V:14/2/11

ENARSA

ENERGÍA ARGENTINA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2011
"INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN"

OBJETO: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

RENGLÓN 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

RENGLÓN 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

RENGLÓN 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ascende a la suma de PESOS (\$) 3.505.000.00 y se compone de la siguiente forma:

RENGLÓN 1: PESOS (\$) 990.000.000,-

RENGLÓN 2: PESOS (\$) 1.310.000.000,-

RENGLÓN 3: PESOS (\$) 1.205.000.000,-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: PESOS (\$) 13.100.000,-

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:

www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 002/2011

"SISTEMA DE CONTROL Y COMUNICACIONES DEL GNEA"

OBJETO: La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

EPC1: Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

EPC2: Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

EPC3: Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UNA ÚNICA OFERTA PARA LOS TRES TRAMOS.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ascende a la suma de PESOS (\$) 24.000.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 003/2011

"INGENIERÍA BÁSICA"

OBJETO: Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

RENGLÓN 1: Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa Fe (aprox. 679 km).

RENGLÓN 2: Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox. 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

RENGLÓN 3: Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox. 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 Km).

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

REGLON 1: PESOS (\$) 1.455.300,-

REGLON 2: PESOS (\$) 2.772.000,-

REGLON 3: PESOS (\$) 2.702.700,-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

PUBLICACION DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

LICITACION PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 004/2011 "ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL GNEA"

OBJETO:

REGLON 1: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

REGLON 2: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

REGLON 3: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

REGLON 4: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Ascende a la suma de PESOS (\$) 2.4000.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

REGLON 1: PESOS (\$) 720.000,-

REGLON 2: PESOS (\$) 720.000,-

REGLON 3: PESOS (\$) 480.000,-

REGLON 4: PESOS (\$) 480.000,-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

PUBLICACION DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5°

Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

Ernesto Gabriel Mazzola

Apoderado General ENARSA

R.N° 141.224

E:7/2 V:14/3/11

> * <

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 12/2011 – SEGUNDO LLAMADO

Objeto: adquisición de cuatro (4) Sistemas de Energía Ininterrumpida (UPS) y cuatro (4) paquetes de baterías, destinadas al Centro de Coordinación del S.I.U.P. Decreto N° 144/2011

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Trece Mil (\$ 113.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de febrero 2011 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.02.2011 a las 08:55Hs.

Venta de pliegos: A partir del día 16.02.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs; sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00-) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

oooooooooooooooooooooooooooo

LICITACION PUBLICA N° 13/2011

Objeto: adquisición de dos (2) vehículos automotores tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor diesel 2.0, dirección asistida, equipo de aire acondicionado (original de fábrica), reproductor de CD y demás equipamiento de fábrica, nuevo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Dirección de Comercio Interior. Decreto N° 142/2011.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de febrero de 2011 a las 10:00 horas

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/02/2011 a las 09:55.

Venta de pliegos: A partir del día 16.02.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00). Sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

oooooooooooooooooooooooooooo

LICITACION PUBLICA N° 14/2011 – SEGUNDO LLAMADO

Objeto: adquisición de indumentaria y elementos de seguridad con destino al personal de Planta Permanente, Contratos de Servicios, Bocep y Jornalizados que prestan servicio en la Dirección de Obras por Administración dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Público. Decreto N°141/2011.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00)

Lugar de apertura de Sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de febrero de 2011 a las 11:00 horas

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.02.2011 a las 10:55 horas

Venta de pliegos: A partir del día 16/02/2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$50,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

oooooooooooooooooooooooooooo

LICITACION PUBLICA N° 15/2011

Objeto: adquisición de un millón cien mil (1.100.000) dosis de vacunas antiaftosa oleosa, ciento diez mil (110.000) dosis de vacunas antibrucélica, novecientos sesenta (960) cajas de agujas hipodérmicas subcutáneas de veinte (20) por veinte (20) de diámetro y novecientos sesenta (960) cajas de agujas hipodérmicas subcutáneas de dieciocho (18) por quince (15) de diámetro, para su aplicación a ganado bovino en planes de la Argentina, con destino al Ministerio de Producción y Ambiente. Decreto N° 149/2011

Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones Novecientos Mil (\$2.900.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de febrero de 2011 a las 08:00 horas

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/02/2011 07:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16/02/2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:11/2 V:16/2/11**

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACION:

PUBLICA N° 01/2011

Consiste en la contratación por el término de 12 (doce) meses de una empresa de derecho privado que, operando debidamente autorizada bajo la figura empresarial de "Aseguradora de Riesgos del Trabajo - (A.R.T.)", otorgue la cobertura integral del seguro obligatorio de riesgos del trabajo a través de los servicios, beneficios y prestaciones establecidas por la Ley N° 24.557 y sus reglamentaciones, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 1.100.000,00 (pesos: Un millón cien mil), I.V.A. exento.

Fecha y hora de apertura: 16/03/2011, hora: 10:00.

Valor del pliego: \$ 1.100,00 (pesos: Un mil cien).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:11/2 V:21/2/11

c/c.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Obra financiada con fondos provenientes del Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande - Contrato de Préstamo CFA N° 6568

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/11

Expediente N°: E13-09-02-11-156.E

Obra: Av. Uruguay, Av. J. A. Roca y Av. J. Kennedy de Villa Ángela (Chaco)

Tramo: Sector Oeste

Objeto: Construcción de calzadas de hormigón con cordón integral y desagües.

Presupuesto Oficial: \$ 24.425.000,00

Plazo de ejecución de obra: 12 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra,

en el rubro pavimentos: \$ 24.425.000,00

Garantía de oferta: \$ 244.250

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 5.000

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora once (11,00 hs.) del día 15 de marzo de 2011.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Municipalidad de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 15 de marzo de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c.

E:14/2 V:23/2/11

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 16/2011

Objeto: la adquisición de veintidós mil cuatrocientos veinte (21.420) kilogramos de bizcochitos salados para refrigerio del personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 180 días, distribuidos diariamente 119 kg. Decreto N° 150/2011

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de febrero de 2011 a las 09:00 horas

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24/02/2011 a las 09:00 horas,

Venta de pliegos: A partir del día 16/02/2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$200,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:14/2 V:18/2/11

CONVOCATORIAS

UNION DE RUGBY DEL NORDESTE CONVOCATORIA

La Unión de Rugby del Nordeste convoca a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el próximo Lunes 21 de febrero, a las 21 y 22 horas, respectivamente, en su sede de la calle Julio Argentino Roca 288, planta alta, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar los siguientes **órdenes del día:**

ASAMBLEA ORDINARIA

- Designación de dos (2) representantes de los Clubes afiliados para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.
- Tratamiento del motivo del llamado a asamblea fuera de término.
- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/10/09 y al 31/10/10.
- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, en reemplazo del actual Consejo Directivo completo, quienes finalizan su mandato.
- Elección de dos revisores de cuentas, un titular y un suplente por el término de un año, quienes terminan su mandato.
- Fijación de la cuota sostén anual de la Unión.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- Designación de dos (2) representantes de los Clubes afiliados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.
- Tratamiento del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales de la Unión de Rugby del Nordeste.

Carlos Egidio Barbieri
Secretario

Santiago Galassi
Presidente

R.N° 141.282 E:14/2/11

ASOCIACIÓN CIVIL DE ABORIGENES CENTRO TOBA CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil De Aborígenes Centro Toba convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 12 de marzo de 2011, a partir de las 18:00 horas, en Pje. Wainolek - B° Toba - (3500) Resistencia, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- Análisis y consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/01/2010 y 31/01/2011.

4°) Fijación del valor de la cuota social.

5°) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Ignacio Rodolfo Rossi, Presidente

R.N° 141.291 E:14/2/11

CONTRATOS SOCIALES

PROYECTO RAICES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Proyecto Raíces S.R.L. s/Inscripción Contrato Social"**, Expte. N° 1.026/10: Se hace saber por un día que: Conforme contrato del 26/06/10, LORENZO, Joaquín, DNI 10.844.011, con domicilio en Salta 1109, de la ciudad de Corrientes, y VELILLA, María Mercedes, DNI 17.146.830, con domicilio en Salta 1109, de la ciudad de Corrientes; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de PROYECTO RAICES SRL, con domicilio en Formosa 277, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cuyo objeto social es la construcción y comercialización de la totalidad de los rubros relacionados con los emprendimientos inmobiliarios; tanto habitacionales, como comerciales, servicios, y/o recreación; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, efectuar operaciones con personas físicas, entre organismos públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta. El plazo de duración es de veinte años, pudiendo los socios por unanimidad prorrogarla por veinte años más. El capital se fija en pesos veinte mil (\$ 20.000). La dirección y administración estará, a cargo del Socio Gerente. Sra. Velilla, María Mercedes, DNI 17.146.830. El ejercicio social cierra el último día del mes de agosto de cada año. Resistencia, 9 de febrero de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 141.269 E:14/2/11

JUMANA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Jumana S.A. s/Inscripción Directorio"**, Expte. 1.167/10, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 6 del 31 de Mayo de 2010, la sociedad "JUMANA S.A.", se designó al siguiente Directorio: **Presidente:** Hugo Roberto Delgado, DNI 14.606.183, con domicilio en calle Arbo y Blanco 1006, Resistencia; **Director Titular:** Nora Josefa Simoni, LC 04.288.798, con domicilio en calle Misiones y Avda. Chaco, Puerto Tirol; **Director Suplente:** Manuel Rolando Dip, DNI 11.406.751, con domicilio en Avda. Avalos 351, 5° G, Resistencia. Secretaría, 16 de diciembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 141.278 E:14/2/11

EL CRUCE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio, Dra. María Teresa Varela, en los autos caratulados: **"El Cruce S.A. s/ Directorio"**, Expte. N° 979/09, se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea Ordinaria de fecha veintinueve de noviembre del año 2008, la sociedad: "EL CRUCE S.A.", ha resuelto designar como Directores Titulares a los Sres. Omar Pedro Ginesta, D.N.I. N° 14.227.738, domiciliado en calle Jujuy N° 57, ciudad; Daniel Eduardo Brugnoli, D.N.I. N° 14.227.850, domiciliado en calle Los Obreros N° 214, ciudad, y Carlos Eduardo Martina, D.N.I. N° 14.227.077, domiciliado en Pasaje Horacio Quiroga N° 565, casa 3,

ciudad; y como Directores Suplentes a los Sres. Raúl Adolfo Brugnoli, D.N.I. N° 16.004.338, domiciliado en calle Santa María de Oro N° 1300, ciudad; Osvaldo Rubén Martina, D.N.I. N° 13.439.115, domiciliado en Av. Israel N° 818, ciudad, y Sixto Fortunato Correa, D.N.I. N° 13.012.921, domiciliado en calle 1 N° 256, Villa Barberán, ciudad. Secretaría, Resistencia, 22 de diciembre del 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 141.277

E:14/2/11

*<----->
LOGISTICA H S.R.L.

EDICTO.- El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Dra. Dra. Silvia Milena Macías hace saber por un día que con fecha 08 de octubre de 2010, los señores Devico Raúl Antonio, DNI N° 18.006.577, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 169 de la Ciudad de Charata-Provincia del Chaco, el Sr. Fernandez, Jose Sergio Adrian, DNI N° 17.698.532, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle 16, Mz 3 Pc 7 - B° San Cayetano de la Ciudad de General Pinedo-Provincia del Chaco, y el Sr. Pegoraro, Nestor Alfredo, DNI: 18.006.503, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Mz. 6 Pc. 10 del Barrio Itati de Charata-Provincia del Chaco, han resuelto constituir la sociedad Logística H S.R.L., cuyas cláusulas principales del contrato son las siguientes: Denominación: Logística H Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Falucho 870 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Duración: la sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de este contrato. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil) dividido en 1500 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) c/u que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Raul Devico suscribe la cantidad de 500 (Quinientas) cuotas que equivalen a la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil), el socio Jose Sergio Adrian Fernandez la cantidad de 500.- (Quinientas) cuotas que equivale a la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) y el socio Nestor Alfredo Pegoraro suscribe la cantidad de 500.- (Quinientas) cuotas que equivale a la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) de los que integran la totalidad en dinero en efectivo en este acto, es decir la suma de \$ 15.000.- (Doce Mil pesos) de acuerdo a la participación de cada uno. **Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) como actividad principal: el transporte terrestre de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones propios o de terceros; y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; también la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarrees, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje; b) como actividad secundaria: producir, comprar, vender, exportar, importar, financiar, prestar servicios, actuar como corredor, consignatario, mandatario y/o representante, y en general por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros en el país o extranjero, de los siguientes rubros y actividades: Agropecuarias, Apícolas y Forestales: acopio, cultivo, compra, venta, compraventa de cereales, oleaginosas, algodón, hortalizas, legumbres, frutas, flores, especias, raíces, bulbos y otros; cría, engorde e invernada de ganado bovino, equino, porcino, caprino y ovino; producción de huevos, leche y derivados en estado natural o almacenados en silos, celdas,

cámaras frigoríficas y/o cualquier tipo de almacenamiento, de estación o tardías, de origen nacional, provincial o importadas. Comerciales y Servicios: compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, comercialización, distribución de productos derivados del algodón, cereales y oleaginosos envasados o no; arrendar, administrar, comprar y vender establecimientos agropecuarios y forestales; compraventa de todo tipo de insumos que tengan que ver con las actividades agropecuarias, avícolas y forestales; producción, elaboración, industrialización, envasado y distribución de alimentos para el consumo animal; prestar servicios de almacenamiento de productos agropecuarios, prestar servicios de siembra, de cosecha mecánica, rotulación de suelos y otras labores convencionales, desmonte y limpieza de áreas boscosas, pulverización terrestre y aérea, servicios forestales de extracción de maderas, prestar servicios de clasificación de granos y semillas por cuenta propia o de terceros; análisis de suelos. Las actividades secundarias a medida que comiencen a desarrollarse ó realizarse en la realidad se irán agregando a las correspondientes inscripciones en los respectivos Órganos de Contralor. Administración: La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por los Socios Gerentes, Devico, Raul Antonio, por Fernandez, Jose Sergio Adrian y por Pegoraro, Nestor Alfredo quienes en forma indistinta tendrán el uso de la firma social. También representaran a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad. Desempeñaran sus funciones durante el plazo de un ejercicio económico o hasta la fecha de la asamblea anual para aprobar el balance general, fecha en la cual se ratificará su mandato dejándose constancia en acta de reunión de socios, pudiendo ser removidos por simple mayoría de capital social, en cuyo caso podrá designarse a otro/s gerente/s sea/n o no socio/s. En el ejercicio de la Administración, los socios Gerentes podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes Inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar crédito, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco Nacional, Provincial, Municipal o Privado, del país o extranjero, constituir Hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los; actos relacionados directamente al objeto social. Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará el día 31 de Agosto de cada año. A dicha fecha se deberá realizar el Balance General y los demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince días a su consideración, a fin de determinar las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos, en proporción al capital integrado. Charata, Chaco, 26 noviembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.290

E:14/2/11